INFORME N° 14/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO - ID N° 324.653

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once día del mes de abril del año dos mil diez y siete, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: 324.653
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 530 Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general" con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554 en el Ejercicio Fiscal 2017.
iii. Publicación en el SICP: 02/03/2017 a las 09:54 horas
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016:
   - En representación de la Dirección Administrativa:
     Crio. Ppal. MCP. JUAN PRONOSTO CANTERO, Representante de la Dirección Administrativa
   - En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
     Crio. Ppal. DEJAP RODRIGO GAONA ACUÑA, Jefe del Dpto. UOC;
   - En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado:
     Crio. Ppal. MCP. MIGUEL ANGEL GIMENEZ, Tesorero del Programa 2.2 Empleo y Protección Social.
   -En representación del Departamento Jurídico, Sub Oficial Inspector O.S. Lic. ORLANDO SCOLARI.

3).- ACTO DE APERTURA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 324.653, siendo las 09:11 del día 06/04/2017.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 07 de abril del corriente siendo las 09:00 horas, según Acta N° 12/2017, con la presentación de las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C	80002379-0	2.480.000.000
2	BIOS GROUP S.R.L.	80025189-0	2.332.000.000

4).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Se transcribe las observaciones incluidas en el acta de apertura y se exponen a continuación las consideraciones del Comité de Evaluación:

OBSERVACIONES: A moción de Cristian Aquino con C.I.N 2.053.062 de la empresa BIOS GROUP S.R.L., se deja constancia que la póliza de mantenimiento de oferta no está firmada ni sellada según folio 05 al 12, respecto a las especificaciones técnicas punto 3 Generador y tubo de rayos X la empresa no especifica el tamaño con respecto a los puntos focales.

INFORME N° 14/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO - ID N° 324.653

Sobre esta observación, el Comité deja constancia que en el punto 5 del presente informe consta la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, donde obra el resultado del análisis realizado a la Póliza de mantenimiento de oferta presentado por la firma **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.**, cuya conclusión arroja que la misma cumple con este documento puesto que en ella se encuentran insertas las condiciones que se requiere para garantizar la oferta, esta garantía se ajusta al porcentaje solicitado como también están correctamente identificado tanto el tomado como el asegurado y el periodo de vigencia corresponde al plazo requerido en las bases del proceso.

En razón a este análisis, el Comité considera que la falta de firma por parte del oferente de la póliza presentada, no afecta la sustancialidad de la oferta ni la hacen la garantía inejecutable.

Sobre lo observado, respecto a las Especificaciones Técnicas el Comité de Evaluación procedió a remitir al Hospital de Policía, la oferta de la firma citada más arriba, a fin de que el personal técnico de dicho nosocomio corrobore que dichas especificaciones cumplan con lo solicitado en el PBC, según consta en el punto 11, del presente informe, al realizar la verificación del cumplimiento de las mismas, el resultado del análisis consta en el citado punto.

María José Garay con C.I. N° 3.528.745 de la empresa Elizeche expresa que en el apartado 3 de las EETT Generador y tubo de rayos X, las características de los focos pequeños solicitado es de 0.8 x 0.6 y lo especificado en la oferta de BIOS GROUP es foco pequeño 0.5 x 1.3. En cuanto la característica del equipo ofertado en el punto 1 Parámetro de barrido característica tiempo de reconstrucción para imagen axial y helicoidal, según planilla de EETT (folio 88) refieren que es de 20 imágenes por segundo, sin embargo en el catalogo folio 99 indica 12 imágenes por segundo.

Se visualiza en el folio 128 la autorización de servicio técnico presentada corresponde a la categoría 4 y 5 respectiva a rayos x convencional y rayos X odontológico y no para asistencia técnica de tomógrafo que corresponde a la categoría 1, 2 y 3 establecida por la ARRN.

En el punto 10.2 del presente informe consta que el Comité ha recomendado rechazar la oferta de la firma **BIOS GROUP S.R.L.** en el ítem ofertado, por lo que la observación realizada no es analizada en profundidad.

5).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado		Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
				Monto	Vigencia			
1	EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C	Cumple	Cumple	139.000.000	Desde 05-04-2017 Hasta 14-07-2017	Cumple	Cumple	1.444.156
2	BIOS GROUP S.R.L.	Cumple	Cumple	125.000.000	Desde 05-04-2017 Hasta 14-07-2017	Cumple	Cumple	1.444.203

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de

INFORME N° 14/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO - ID N° 324.653

la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que las siguientes empresas: Eduardo **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.**y **BIOS GROUP S.R.L**, CUMPLEN con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

6).-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
2	Bios Group S.R.L	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.** y **BIOS GROUP S.R.L**, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las firmas **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.** y **BIOS GROUP S.R.L no se** encuentran comprendidas en **ninguna de las inhabilidades** previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

INFORME N° 14/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO - ID N° 324.653

7).-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

						1- EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.				2- BIOS GROUP S.R.L.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42202501-001	Tomógrafo	Unidad	Unidad	1	Siemens	Alemania	2.480.000.000	2.480.000.000	Neusoft	China	2.332.000.000	2.332.000.000
									2.480.000.000				**2.332.000.000**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.**y **BIOS GROUP S.R.L** no arrojan correcciones aritméticas y tampoco una diferencia en relación al Acta de Sesión Publica Virtual.

INFORME N° 14/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO - ID N° 324.653

8).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por las firmas **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.** y **BIOS GROUP S.R.L**

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de la oferta de la empresa **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.** y **BIOS GROUP S.R.L**, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se encuentran dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, no se aplica la solicitud de estimación de costos.

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.** y **BIOS GROUP S.R.L**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta constatándose lo siguiente:

Las firmas **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.**y **BIOS GROUP S.R.L**, no presentan la totalidad de los documentos remitidos por lo que se procede a realizar la solicitud de aclaración correspondiente.

10.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.** y **BIOS GROUP S.R.L**, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas

INFORME N° 14/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO - ID N° 324.653

	1- EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.	2- BIOS GROUP S.R.L.
D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple

F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social	Cumple	Cumple
Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	No Aplica	No Aplica
Copias de Contratos y/o facturas ejecutados con sus respectivas remisiones, acompañado de certificados de cumplimiento satisfactorio, de provisión de bienes objeto de este llamado, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2014 al 2016. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 40% de su oferta, y que será el resultado de la suma de las facturaciones presentadas durante los años 2014 al 2016 (uno por cada año) mencionados en este párrafo. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	No Cumple	No Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado por el oferente de acuerdo a los equipos cotizados, conforme a lo solicitado en la Sección III.	Cumple	Cumple
Catálogos, folletos del equipo ofertados en español	No Cumple	No Cumple
Copia autenticada de la Habilitación vigente expedida por el MSPBS, como importador/ representante/ distribuidor de dispositivos médicos.	Cumple	No Cumple
Constancia de habilitación vigente del servicio técnico, de dispositivos Médicos; emitidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.	Cumple	No Cumple

INFORME N° 14/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO - ID N° 324.653

Certificación emitida por el fabricante, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los equipos ofertados.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como el personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados. Se deberá acompañar la nómina del personal técnico con sus certificaciones.	No Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que el oferente dispone localmente de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que puedan surgir con los equipos ofertados.	Cumple	Cumple
Copia Autenticada de la inscripción y/o autorización emitida por la ARRN, en cumplimiento a la Ley 5169/2014 "QUE CREA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR", los oferentes deberán presentar. Además, deberá presentar Copia autenticada de la habilitación correspondiente del servicio técnico de la empresa ofertante (no tercerizada)	No Cumple	No Cumple
Declaración jurada de que el Oferente conoce el FORMULARIO 12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.	Cumple	Cumple

Verificada la presentación de Documentos y obrando conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección I, IAO 14.5 y Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, el Comité solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones que le son requeridas por nota, en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido, en el siguiente orden:

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.: Mediante Nota U.O.C. N° 423/2017 de fecha 17/04/2017 remitida vía fax recepcionado por la Sra. Liz Gómez, se solicitan los siguientes documentos:

- Copias de Contratos y/o facturas ejecutados con sus respectivas remisiones, acompañado de certificados de cumplimiento satisfactorio, de provisión de bienes objeto de este llamado, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2014 al 2016. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 40% de su oferta, y que será el resultado de la suma de las facturaciones presentadas durante los años 2014 al 2016 (uno por cada año) mencionados en este párrafo. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.
- Catálogos, folletos del equipo ofertados en español.
- Declaración Jurada de que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como el personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados. Se deberá acompañar la nómina del personal técnico con sus certificaciones.
- Copia Autenticada de la inscripción y/o autorización emitida por la ARRN, en cumplimiento a la Ley 5169/2014 "QUE CREA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR", los oferentes deberán presentar. Además, deberá presentar Copia autenticada de la habilitación correspondiente del servicio técnico de la empresa ofertante (no tercerizada)

INFORME N° 14/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO - ID N° 324.653

Conclusión: A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.**, según Mesa de Entrada UOC. N° 432 de fecha (18.04.2017), remitió los siguientes:

- Catálogos del equipo ofertado (Siemens Somatom Scope Power) en español.
- Declaración Jurada de que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como el personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados, acompañado de la nómina del personal técnico con sus certificaciones respectivos.
- Copia Autenticada de la Renovación de la autorización como Importador/Exportador emitida por la ARRN y Copia autenticada de la habilitación correspondiente del servicio técnico.
- Copias de Contratos ejecutados con sus respectivas remisiones, acompañado de certificados de cumplimiento satisfactorio, de provisión de Tomógrafo, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2014 al 2016. La suma de los montos totales de la documentación presentada es mayor al 40% de su oferta, adjuntando la siguiente planilla:

Nombre del Cliente	Descripción de Bien proveído	Cantidad	Acta de Recepción Definitiva	Remisión
Centro Médico Bautista	Equipo de Tomografía SIEMENS modelo SOMATOM EMOTION 16	01	Fecha 09/01/2013	001-001-0004420
Centro Medico La Costa	Equipo de Tomografía SIEMENS modelo SOMATOM PERSPECTIVE 132	01	Fecha 04/11/2014	001-001-0000538
Clinica Imagix S.A.	Equipo de Tomografía SIEMENS modelo SOMATOM PERSPECTIVE 132	01	Fecha 26/06/2015	001-001-0000884
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social MSP	Equipo de Tomografía Computarizada SIEMENS modelo SOMATOM SPIRIT	06	Fecha 14/12/2015	001-001-0001181 001-001-0001182 001-001-0001183
Sanatorio San Roque S.R.L.	Equipo de Tomografía Computarizada SIEMENS modelo SOMATOM SCOPE	01	Fecha 22/11/2016	001-001-0001783

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta de la firma **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.** en virtud en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

BIOS GROUP S.R.L: Mediante Nota U.O.C. N° 424/2017 de fecha 17/04/2017 remitida vía email recepcionado por el Sr. Christian Aquino, se solicitan los siguientes documentos:

- Patente Municipal vigente.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Copias de Contratos y/o facturas ejecutados con sus respectivas remisiones, acompañado de certificados de cumplimiento satisfactorio, de provisión de bienes objeto de este llamado, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2014 al 2016. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 40% de su oferta, y que será el resultado de la suma de las facturaciones presentadas durante los años 2014 al 2016 (uno por cada año) mencionados en este párrafo. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.
- Catálogos, folletos del equipo ofertados en español.

INFORME N° 14/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO - ID N° 324.653

- Copia autenticada de la Habilitación vigente expedida por el MSPBS, como importador/ representante/ distribuidor de dispositivos médicos.
- Constancia de habilitación vigente del servicio técnico, de dispositivos Médicos; emitidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.
- Copia Autenticada de la inscripción y/o autorización emitida por la ARRN, en cumplimiento a la Ley 5169/2014 "QUE CREA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR", los oferentes deberán presentar. Además, deberá presentar Copia autenticada de la habilitación correspondiente del servicio técnico de la empresa ofertante (no tercerizada)

Conclusión: Habiendo fenecido el plazo para la presentación de las documentaciones se constata que la empresa **BIOS GROUP S.R.L,** no presenta la documentación solicitada en el tiempo establecido, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **"RECHAZAR"** su oferta del proceso de evaluación, de conformidad al Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11). VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC.

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones - Sección II Criterios de evaluación, se verifica el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda 1 respectivamente, con la oferta de la firma **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.**, por lo que en fecha 19/04/17, por Nota UOC N° 441/2017 se remite al Hospital de Policía, la oferta de la firma citada más arriba, a fin de que el personal técnico de dicho nosocomio corrobore que las especificaciones técnicas cumplan con lo solicitado en el PBC, posterior los mismos eleven mediante nota el descargo correspondiente.

Con Mesa de Entrada UOC N° 446 de fecha 20/04/17 se remite al Comité de Evaluación, Informe Técnico de Evaluación de Oferta del Hospital de Policía, donde el personal técnico ha procedido a realizar las verificaciones, remitiendo así los descargos correspondientes.

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.**, CUMPLE con este criterio de evaluación.

12).-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. c) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma calificada: **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.**, detallándose en el siguiente cuadro:

Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el Anexo I Documentos que compone la oferta.	Cumple
Copias de Contratos y/o facturas ejecutadas con sus respectivas remisiones, acompañado de certificados de cumplimiento satisfactorio, de provisión de bienes objeto de este llamado, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2014 al 2016. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 40% de su oferta, y que será el resultado de la suma de las facturaciones presentadas durante los años 2014 al 2016 (uno por cada año) mencionados en este párrafo. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	Cumple
Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado.	Cumple

INFORME N° 14/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO - ID N° 324.653

Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado por el oferente de acuerdo al equipo cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.	Cumple
Catálogos, folletos del ítem ofertado	Cumple
Copia autenticada de la Habilitación vigente expedida por el MSPBS, como importador/ representante/ distribuidor de dispositivos médicos.	Cumple
Constancia de habilitación vigente del servicio técnico, de dispositivos Médicos; emitidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.	Cumple
Certificación emitida por el fabricante, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado	Cumple
Declaración Jurada de que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los equipos ofertados.	Cumple
Declaración Jurada de que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como el personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados. Se deberá acompañar la nómina del personal técnico con sus certificaciones.	Cumple
Declaración Jurada de que el oferente dispone localmente de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que puedan surgir con los equipos ofertados.	Cumple
Demás documentos requeridos en el Anexo N° I Documentos que Componen la Oferta.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.**, CUMPLE con este criterio de evaluación.

13).-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la calificación de la situación financiera actual del oferente calificado. Se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2013-2014-2015 a la firma: **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.**, constatándose el siguiente análisis:

ÍNDICES	**EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.**
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	1,24
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,73
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,26

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.**, CUMPLE con este criterio de evaluación.

14).-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

No aplica

15).- RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma:

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 14/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO - ID N° 324.653

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., por el monto total de G. **2.480.000.000** (Guaraníes Dos mil cuatrocientos ochenta millones), según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42202501-001	Tomógrafo	Unidad	Unidad	1	Siemens	Alemania	2.480.000.000	2.480.000.000
TOTAL									**2.480.000.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:00 horas del día 24 de abril de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Representante de la Dirección Administrativa

MIGUEL ÁNGEL GIMENEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.2

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Jefe de Departamento UOC.